



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 105

Sábado 10 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de San Pablo de la Moraleja; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de San Pablo de la Moraleja; como zona infecta, todo el término municipal de San Pablo de la Moraleja, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 22 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.500

Confederación Hidrográfica del Duero

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras

Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 8 litros por segundo, derivados del río Arlanza, en término de Salas de los Infantes (Burgos), con destino al abastecimiento de aguas del referido pueblo; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectuará en el cauce del molino «La Loma», consta de dos tuberías que pone en comunicación el cauce con los tanques de sedimentación.

Estación depuradora.—La estación depuradora está constituida por dos tanques de sedimentación de 10,30 metros por 3,30 metros y un depósito de 13,20 metros por 5 metros; estas dimensiones son en planta.

Casa de máquinas.—Sobre el depósito de agua se construirá una casa de 11 metros por 4,50 de dimensiones interiores, en ella se alojará un grupo moto-bomba de 7 C. V.

El agua se elevará hasta un depósito de dos compartimientos aislados de 4,40 de anchura por 9,50 de longitud y 2,50 metros de calado de agua. De este punto partirá la tubería que ha de alimentar las fuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las

obras res
proyecto
gráfica d
siones, M
ras hábile

Valladolid, 6 de mayo de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.482—772

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

COMPRA DE TRIGO POR EL SERVICIO

Habiendo terminado el día 30 de abril pasado, la última prórroga concedida para comprar este Servicio el trigo disponible para la venta, en lo sucesivo, sólo se admitirán en los almacenes, hasta el día 25 del actual, trigo en los conceptos de Forzoso e Innominado, quedando, por lo tanto, finalizada la compra de trigo Excedente, Canje, etc.

Se recuerda nuevamente, que la harina de Canje, deberá ser retirada de las fábricas de harinas antes del día 15 del actual.

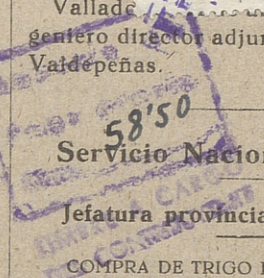
Valladolid, 6 de mayo de 1952.—El jefe provincial, Luis Fernández Rojas.

1.595

Inspección de Cría Caballar

Delegación de Valladolid-Palencia Segovia

«Creado en España, por orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 22 de diciembre de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* número 361), el Registro Matrícula de caballos de Tiro, en sus razas Bretona, Postier Bretona, Percherona y Ardenesa, los que posean caba-



llos y yeguas de las razas citadas y deseen su inscripción, deberán remitir a esta Jefatura, a la mayor brevedad, las Cartas de origen, acompañadas de la correspondiente petición de inscripción a este Registro».

Valladolid, 7 de mayo de 1952.—Es copia.—El comandante delegado de Cría Caballar, José Muñoz.

1.597

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de andén de asfalto en el paseo central de las Moreras, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio del concurso subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas treinta y siete mil seiscientos noventa y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.^a, con un sello municipal de 5 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de...».)

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número ... se comprometo a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provi-

sional, la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11.^a del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastantear de poderes a que se refiere el artículo 13 del reglamento, se verificará por el licitador.

Todos los expedientes serán de...

El expediente de... ante las horas de oficina en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de abril de 1952.—El alcalde, José G. Regueral.

1.534—773

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 116'50

Pobladura de Sotiedra

Formados los padrones de los arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, carruajes y circulación de bicicletas por las vías públicas locales, correspondientes al ejercicio 1952, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 28 de abril de 1952.—El alcalde, Constancio Cabezon.

1.507—774

Roturas

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Roturas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 12 de abril de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de superávit del ejercicio anterior para atender el pago inaplazable, urgente y forzoso de las cuotas del Montepío de Funcionarios de Administración Local al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Roturas, 13 de abril de 1952. El alcalde, Victoriano Bombín.

1.509—775

San Román de Hornija

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Román de Hornija, 30 de abril de 1952.—El alcalde, Alberto García.

1.511—776

Santa Eufemia del Arroyo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 1 de mayo de 1952.—El alcalde, S. Santos.

1.559—777

Valdestillas

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio de 1951, quedan de manifiesto al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales se formularán por escrito los reparos y observaciones que se estimen, de conformidad con el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Valdestillas, 30 de abril de 1952.—El alcalde, S. A. González.

1.540—778

Valdunquillo

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de 1951, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Valdunquillo, 28 de abril de 1952.—El alcalde, Ovidio Maroto.

1.512—779

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 353 de 1951, entre partes, como demandante la Sociedad Dávila Villalobos, representada por el procurador don José María Stampa, y como demandado don Víctor Casado Fernández, industrial, vecino de Villalpando, en reclamación de novecientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos y costas correspondientes y en el trámite de ejecución de la sentencia, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que se citan, bajo el tipo de subasta de mil

setecientas pesetas en que han sido tasados.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una saturadora marca La Sin Rival, en buen uso y perfecto funcionamiento.

Un llenador de botellas a contrapresión de dos grifos, marca G. y N

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores podrán en la Sala de Subastas el próximo día veintinueve de mayo a las doce horas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Luis González San José.—El secretario, P. S., Miguel Torres.

1.601—780

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio cognición bajo el número de orden 321 de 1951, a instancia de don Domingo Moral, representado por el procurador don José María Stampa, contra don Hermenegildo García, comerciante, vecino de Rueda, en reclamación de mil setecientas cincuenta y una pesetas con quince céntimos, más intereses y costas, y para hacer pago a dicho demandante de dichas responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado dicho demandado, se tiene acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días, y bajo el tipo de su tasación de tres mil doscientas veinticinco pesetas, los bienes embargados que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que también se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de coser sin marca, comprada Casa Yglesias, de Valladolid, número 657.577, con cubierta.

Otra máquina de coser, marca Singer, número 14.267.560, con cubierta.

Un comedor conpuesto de una mesa,

armario de dos cuerpos, seis sillas y un sillón color madera oscura.

Un reloj de pared, con la esfera de su numeración romana, con péndola, iniciales R. A., en estado parado.

CONDICIONES DE SUBASTA

Los licitadores para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores podrán en la Sala de Subastas el próximo día veintinueve de mayo a las doce horas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

1.605—781



59'50 ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Matapozuelos y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Inés Casado Rojo.—Débito, 142.51 pesetas.

Una viña en la Cruz de la Piedra, polígono 12, parcela 12; linda al Norte, 14, Rigoberto Rojas; Sur, 11, Inés Velasco Román; Este, 33, Perfecto Díez Pineda,

y Oeste, 13, Nicolás Martín Rodríguez. Extensión 44 áreas, 2 centiáreas.

Deudor, don Ceferino Cesteros. Débito, 55,14 pesetas.

Una viña en el camino Lozano, polígono 136, parcela 20; linda al Norte, 22, Eustaquio Ortiz; Sur, 19, herederos de Leandro Fernández; Este, 28, Serapio Rico, y Oeste, 15, Leoncio Alonso Coca. Extensión 1 hectárea, 11 áreas, 46 centiáreas.

Deudores, herederos de Juan García García. Débito, 28,12 pesetas.

Una tierra en el Cañamón, polígono 125, parcela 23; linda al Norte, 19, Mariano Lorenzo; Sur, 5, Honorato García; Este, 8, Juana García Ortiz, y Oeste, 11, Eustaquia Ortiz. Extensión 55 áreas, 89 centiáreas.

Deudor, Nazario García García. Débito, 59,01 pesetas.

Una tierra en la Colorada, polígono 144, parcela 14; linda al Norte, 13, Valentín Arévalo; Sur, el mismo; Este, 15, Asunción Rodríguez, y Oeste, 16, Pedro Gil Sanz. Extensión 39 áreas, 92 centiáreas.

Deudor, Vidal Gómez López. Débito, 26,34 pesetas.

Una viña en La Senda de Gallinas, polígono 147, parcela 4; linda al Norte, 3, Leoncio Díez Ortiz; Sur, 6, Luciano Conde; Este, camino de la Colorada, y Oeste, 5, Román Sanz Gómez. Extensión 53 áreas, 22 centiáreas.

Deudor, Antonio González Alonso. Débito, 228,72 pesetas.

Una tierra en La Estación, polígono 11, parcela 6; linda al Norte, carretera de Olmedo; Sur, Tordesillas; Sur, 5, Francisco Valderrama; Este, 4 Julián Merino, y Oeste, 7 Valentín Arévalo. Extensión 1 hectárea, 17 áreas, 38 centiáreas.

Deudora, Victoria Gutiérrez Rico. Débito, 21,93 pesetas.

Una viña en el Oro, polígono 89, parcela 13; linda al Norte, 12, Bonifacio Conde Iscar; Sur, 19, Valentín Arévalo; Este, 19, el mismo, y Oeste, 14, Matilde Pineda Martín. Extensión 44 áreas, 2 centiáreas.

Deudora doña Leona Gutiérrez Rodríguez. Débito, 274,62 pesetas.

Una viña en el Cantaclaro, polígono 98, parcela 48; linda al Norte, 45, Perfecta Díez Pineda; Sur, 51, Matías Rodríguez, Este, 59; María Valderrama de Castro, y Oeste, 50, Carmen Neira Ventosa. Extensión 1 hectárea, 17 áreas, 38 centiáreas.

Deudor, don Lucio Hernández. Débito, 14,98 pesetas.

Una viña en el camino viejo de Pozaldez, polígono; linda al Norte, 11, Amparo Fernández; Sur, 14, Eusebia Maestro Muñoz; Este, 19, Manuel Sanz

Carrasco, y Oeste, 13, Leoncio y Wenceslao Alonso. Extensión 30 áreas, 40 centiáreas.

Deudor, don Juan Martín Velasco. Débito, 257,26 pesetas.

Una tierra en La Vega, polígono 43, parcela 20; linda al Norte, 22, Aniceto García Abuja; Sur, 5, Ildefonso Martín; Este, 25, Julián Merino, y Oeste, 13, Serapia de Castro. Extensión 1 hectárea, 32 áreas, 5 centiáreas.

Deudora, doña Carmen Alejandro y Teófilo Neira. Débito, 55,16 pesetas.

Una viña en el polígono 68, parcela 5; linda al Norte, 3, Ambrosio Rodríguez; Sur, 6, Serapia de Castro; Este, 6, el mismo, y Oeste, camino de Valdestilas a Hornillos. Extensión 1 hectárea, 17 áreas, 38 centiáreas.

Deudora, doña Adelaida y Carmen Neira. Débito, 46,70 pesetas.

Una tierra en el Tiñosillo, polígono 53, parcela 14; linda al Norte, 16, Hijos de Miguel Ruiz; Sur, 13, Asunción de Castro Alonso; Este, 15, Aurelio Rodríguez Díez, y Oeste, camino senda de Tiñosillo, Extensión 1 hectárea, 46 áreas, 72 centiáreas.

Deudora, doña Carmen Neira Ventosa. Débito, 395,68 pesetas.

Una viña en el prado Palomas, polígono 73, parcela 7; linda al Norte, 44, Félix Velasco Román; Sur, 3, Pancraccio Velasco; Este, camino de los Alcaravanes, y Oeste, 6, León González Merín. Extensión 73 áreas, 36 centiáreas.

Deudor, don Martín y Carmen Neira. Débito, 46,82 pesetas.

Una tierra en el Vado de Las Palomas, polígono 73, parcela 13; linda al Norte, 15, Inés Velasco Román; Sur, 11, el mismo; Este, senda del Vado de las Palomas, y Oeste, 12, Valentín Arévalo. Extensión 1 hectárea, 17 áreas, 38 centiáreas.

Deudor, don Bernardino Ortiz. Débito, 28,26 pesetas.

Una viña a Fuente Carnero, polígono 141, parcela 11; linda al Norte, 16, Valentín Arévalo; Sur, 10, Daniel Ortiz Rodríguez; Este, 20, Teresa Cantalapiebra, y Oeste, camino de la Colorada. Extensión 54 áreas, 46 centiáreas.

Deudor, don Juan Román Recio. Débito, 87,70 pesetas.

Una tierra en el polígono 65, parcela 9; linda al Norte, 1 Felipe Merino; Sur, camino de las carreteras; Este, camino de Arévalo, y Oeste, 5, Consuelo Iscar Victoria. Extensión 1 hectárea, 76 áreas, 7 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Matapozuelos, 18 de febrero de 1952. El recaudador, Virgilio Gómez.

Orfanato Provincial de Valladolid

Dirección

Providencia.—Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Pilar García Cartón, de 18 años de edad, hija de padres desconocidos, por doña Francisca Andrés Sanchís, viuda, vecina de Sagunto (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro de cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 6 de mayo de 1952.—El director, A. Martí.

1.606

ANUNCIOS NO OFICIALES

Productores de Semillas, S. A., Prodes

Menéndez Pelayo, 2.—Valladolid

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, el día 25 de los corrientes, a las once y media de la mañana, en la finca «Retuerta» (Sardón de Duero), en primera convocatoria, y si no pudiese celebrarse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas, correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Elección de censores de cuentas.

A fin de facilitar el traslado de los señores accionistas, se reservarán asientos en las oficinas de esta Sociedad, hasta el día 23; pasada esta fecha no se admitirán nuevas inscripciones.

Valladolid, 5 de mayo de 1952.—El presidente del Consejo de Administración.

1.582—782



2950
VALLADOLID
Imprenta de la Administración provincial